



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 702-2014-A/MDP

Pangoa, 22 de Julio del 2014

VISTO; La opinión Legal N° 0025-2014-AL/MDP de fecha 21 de junio del 2014, exp. 4989-2014 y el Convenio N° 120-2014/MDP/A, de fecha 28 mayo del 2014 entre Municipalidad de Pangoa y los beneficiarios del Centro Poblado "Santa Elena" apoyo con materiales y Acuerdo de Concejo N° 019-2014-CM/MDP de fecha 15 de mayo del 2014 ,Informe N° 220/2014/SGDUR/MDP de fecha 10 de Julio de 2014 sobre el costo de 500 m3 material agregado del Rio ,Informe de Referencia N° 113/2014/LDMH/AT/SGDUR/MDP indica el costo de combustible Operadores de maquinaria, mantenimiento de maquinaria y pago de agregado por volquete a favor de presidente de Apafa del colegio Politécnico de santa Elena distrito de Pangoa-Satipo – Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo I de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, estando el Convenio de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Convenio N° 120-2014/MDP/A, de fecha 28 mayo del 2014; suscrito por el Alcalde Municipal Sr. **MIGUEL EGOAVIL MARTINEZ** y el **PRESIDENTE DE APAFA DE COLEGIO POLITECNICO DE SANTA ELENA** el Sr. Alejandro Bernardino Quispe Esquivel con fines de construcción del Colegio Politécnico santa Elena en el distrito de Pangoa-Satipo – Junín",

Que, conforme al informe **N° 220-2014/SGDUR/MDP**, suscrito por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano Ing. Alejandro Carhuamaca de fecha 10-07-2014 , asunto costo de 500 m3 de material agregado de ríos, Aprobado por acuerdo de concejo N° 019-2014 de fecha 15 de mayo del 2014 recauda a su vez el informe **113/2014/LDMH/AT/SGDUR/MDP** de fecha 10 de julio del 2014 suscrito por Isaías Gutiérrez Roncal, Asistente Técnico-SGDUR indicando el resumen de combustible, operadores de máquina, mantenimiento de máquina y pago de agregado por volquete, cuyo Monto de S/. 17,567.00 nuevo soles para cumplir con la entrega de 500 m3 de agregado y detalle un de costo horas máquina, mantenimiento, operador de cada unidad y combustible, en referencia de acuerdo de concejo de regidores. Lo solicitado cuenta con el certificado de crédito presupuestal Nota. 000001578 detalle de gastos en total Nota S/. 17,567.80 nuevos soles, corre en autos también el acta del comité de gestión para la construcción del Colegio Politécnico de Santa Elena, en el Centro Poblado "Santa Elena", distrito de Pangoa, Satipo- Junín **presidida por Fernando Gálvez Paredes**, secretario, Alejandro Bernardino Quispe Esquivel. Tesorero Lucio Campos Bravo; vocal Luis Antonio SARATE Huayta; Fiscal Jorge Jacobi Montalván finalmente corre el contrato de operaciones pasivas-Ahorros en el Banco de la Nación en copia recateadas, presidida por la cual los beneficiarios aperturan una cuenta de ahorros en donde se desembolsara el presupuesto aprobado de **S/. 17,567.00 nuevo soles.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



Que, mediante Opinión **Legal N°0025-2014-ALI/RALF/MDP** de fecha 21/07/2014, presentado por el Abog. Domingo Maxwell Vilca Vargas., previa la revisión y evaluación de los documentos administrativos, concluye por lo que es **PROCEDENTE** suscribir el convenio con el fin de entregares esta partida a la cuenta de ahorros de Banco de Nación a nombre del Comité de Gestión para la construcción del colegio Politécnico Santa Elena. Comité que tendrá el deber de rendir cuantas a la municipalidad distrital de Pangoa y en caso de no rendir cuenta oportunamente se hará acreedores de las acciones penales a quien hubiera lugar;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía, visto bueno de Asesoría Legal, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Presupuesto y Sub Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la Transferencia Financiera por la suma de **S/.17,567.00 (diecisiete mil quinientos sesenta y siete con 00/100 Nuevos Soles)**, a la Cuenta Corriente N° **04-477-247151 FERNANDO GÁLVEZ PAREDEZ presidente del Centro Poblado Santa Elena**”, por el uso exclusivo de materiales de Río (hormigón) conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER a la Sub Gerencia de Administración, requerir la rendición de cuentas por parte de todos los beneficiarios del Centro Poblado de “Santa Elena”

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente, a la Municipalidad del Centro Poblado, Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Legal, Sub Gerencia de Presupuesto, Administración y Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tenga injerencia en el contenido de la misma.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Jorge E. Hornos Quintana
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 DESPACHO DE ALCALDIA
RECIBIDO
 FECHA: 21 JUL 2014
 HORA: 5:49 FOLIO: 53
 EXP: 4989 FIRMA: *[Firma]*

OPINION LEGAL No. 0025-2014 -AL/MDP.
A : Lic. JORGE HERHUAY QUNTANA.
 Gerente Municipal.
DE : Abog. DOMINGO MAXWELL VILCA VARGAS.
 Asesor Legal Interno.
REFERENCIA : Exp. 4989-2014. Contrapartida para la construcción del Colegio
 Politécnico de Santa Elena.
FECHA : 21-07-2014.

AUTOS Y VISTOS: Visto la solicitud 4989, de fecha 08-05-2014, de Alejandro Bernardino Quispe Esquivel, con D.N.I. 20546410, en su condición de Presidente de la APAFA del Colegio Politécnico de Santa Elena, Pangoa, Provincia de Satípo, solicita una contrapartida de S/.50,000.00 N.S. para la construcción de 08 aulas, suscrita la solicitud por Lucio Campos Bravo Gobernador; Julio Romaní Taipe Delegado Vecinal de Las Palmas; Mauro Silva Soto como Presidente de Autodefensa; Jonnys Palomino Rojas; solicitando un presupuesto de S/50,000.00 N.S. Corre el ~~acuerdo de Concejo No. 019-2014-CM/MDP~~ de fecha 15-may-2014, por la que aprueba una contrapartida de apoyo de 500 m3 de hormigón para la construcción del Colegio Politécnico de Santa Elena y así también autorizar la programación de las máquinas para el abastecimiento de los materiales del rio, previa suscripción del acta. Así también corre el convenio No. 120-2014-/MDP/A suscrita entre la Municipalidad de Pangoa y Presidente de la APAFA del Colegio Politécnico de Santa Elena Sr. Alejandro Bernardino Quispe Esquivel, con D.N.I. 20546410; por la que los agregados costaría S/. 46,580.00, es decir ~~adquirirlas~~ Informe No. 220-2014/SGDUR/MDP, suscrito por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano Ing. Alejandro Carhuamaca, de fecha 10-07-2014, asunto "el costo" de 500 m3 de material agregado del Rio aprobado por acuerdo de Concejo Municipal; recaudando a su vez el informe No. 113/2014/LDMH/AT/SGDUR/MDP; suscrito por Isais Gutiérrez Roncal, Asistente Técnico - SGDUR; indicando el resumen de combustible, operadores de máquina, mantenimiento de máquina y pago de agregado por volquete, cuyo monto de S/17,567.00 N.S. para cumplir con la entrega de los 500 m3 de agregados y ~~detalla un cuadro de costos horas máquina, mantenimiento, operador de cada unidad y combustible, en referencia de acuerdo de concejo de regidores.~~ Lo solicitado cuenta con el certificado de crédito presupuestal Nota No. 0000001578, ~~detalle del gasto,~~ total Nota S/.17,567.80. Corre en autos también el acta del comité de gestión para la construcción del Colegio Politécnico de Santa Elena, en el Centro Poblado Santa Elena, Distrito de Pangoa, Provincia de Satípo. Presidida por Fernando Gálvez Paredes; Secretario; Alejandro Bernardino Quispe Esquivel. Tesorero Lucio Campos Bravo; Vocal Luis Antonio Sarate Huayta; Fiscal Jorge Jacobi Montalván finalmente corre el Contrato de Operaciones Pasivas - Ahorros- en el Banco de La Nación en copia fedateadas, Presidida por la cual los beneficiarios, ~~aperturaran una cuenta de ahorros en donde se desembolsará el presupuesto aprobado de S/. 17,567.00 N.S.~~

OPINION LEGAL: Por lo que es procedente suscribir el convenio con el fin de entregarles esta partida a la cuenta de ahorros del Banco de Nación a nombre del Comité de Gestión para la Construcción del Colegio Politécnico Santa Elena. Comité que tendrá el deber de rendir cuentas a la Municipalidad Distrital de Pangoa y que en caso de no rendir cuenta oportunamente se harán acreedores de las acciones penales a que hubiera lugar.
 Exp. 4989-2014. Fos. 52.
 Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
[Firma]
 Abog. Domingo Maxwell Vilca Vargas
 CAL 688
 ASESOR LEGAL INTERNO

PROVEIDO
 SE A: 5 6
 PARA:
 21-07-2014

CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 000001578
(EN NUEVOS SOLES)

DESPACHO DE ALCALDIA
RECIBIDO
16 JUL 2014
HORA: 9:31
EXP: 4989
FECHA APROBACION: 15/07/2014
ESTADO CERTIFICACION: APROBADO

ELEMENTO: 12 JUNIN
PROVINCIA: 06 SATIPO
PLIEGO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA [301095]

MES: JUNIO
FECHA DE DOCUMENTO: 10/06/2014
TIPO DOCUMENTO: MEMORANDUM
JUSTIFICACION: TRANSFERENCIA FINANCIERA AL C.P SANTA ELENA PARA CUMPLIR CON LOS 500 M3 EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO N° 120-2014/MDPIA

N° DE DOCUMENTO 220

DETALLE DEL GASTO	MONTO
-------------------	-------

SECUENCIA
PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIVF GRPF
META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD

0001 INICIAL	
9002 3999999 5001253 03 011 0019 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	
0102 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	
5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	17,567.80
6 GASTOS DE CAPITAL	17,567.80
2.5 OTROS GASTOS	17,567.80
2.5.2 TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	17,567.80
2.5.2.2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	17,567.80
2.5.2.2.1 TRANSFERENCIAS CAPITAL	17,567.80
2.5.2.2.199 A OTRAS ORGANIZACIONES	17,567.80
TOTAL	17,567.80

TOTAL CERTIFICACION

TOTAL NOTA



[Handwritten signature]

PROVEIDO
BASE A: *Asesoría legal*
PARA: *su conformidad y*
procedimiento de
tramite.
FECHA: *16-07-14*



Recibido 17/07/2014

ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
FECHA: *18 JUL 2014*
HORA: FOLIO:

15



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL
GESTION 2011-2014
SATIPO - JUNIN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N°220/2014/SGDUR/MDP.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
GERENCIA	
RECIBIDO	
14 JUL 2014	
HORA: 2:57	FOLIO: 32
EXP: 4989	FIRMA:

A : Abog. Alfred A. Ortiz Gaspar
 Gerente Municipal
 DE : Ing. Alejandro J. Carhuamaca Canto
 Sub Gerente de DUR
 ASUNTO : El Costo de 500 m3 material agregado del Rio
 REF. : Exp. 4989/Informe N°113/2014/LDMH/AT/SGDUR/MDP
 FECHA : Pangoa, 10 de Julio de 2014.

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo y a la vez Remito el Informe N°113/2014/LDMH/AT/SGDUR/MDP indicando el Resumen de costo de combustible, operadores de maquinaria, mantenimiento de maquinaria y pago de agregado por volquete, cuyo monto de 17,567.80 Nuevo Soles, en referencia de acuerdo al Acta de Sesión de Consejo.

En ese sentido el monto es para cumplir con los 500 m3 del convenio, con la finalidad de cumplir la partida, en coordinación con la Sub Gerencia de Planificacion y Presupuesto, por lo cual los beneficiarios aperturaran una Cuenta de Ahorros para llegar a desembolsar la cantidad mencionada, y posteriormente se realizara la rendición del caso por parte de los beneficiarios, salvo mejor parecer.

Adjunto:

- Acuerdo de Concejo N°019-2014-CM/MDP
- Convenio N°120-2014/MDP/A

Es cuanto informo a usted para los fines de su conocimiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

 Ing. Alejandro J. Carhuamaca Canto
 SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
 CIP. N° 93559

PROVEIDO

SG. P. Pto.
 Unidad d. notal.

c.c. Archivo
 -- File personal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN



14

Gestión 2011 - 2014

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 143 /2014/LDMH/AT/SGDUR/MDP

A : ING. ALEJANDRO JESUS CARHUAMACA CANTO
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

DE : ISAIAS GUTIERREZ RONCAL
ASIST. TÉC. - SGDUR

ASUNTO : TRASLADO DE MATERIAL AGREGADO.

REF. : ACUERDO DE CONSEJO N° 019-2014-CM/MDP

FECHA : PANGOA, 10 DE JULIO DEL 2014



1. UBICACIÓN:

- DEPARTAMENTO : JUNÍN
- PROVINCIA : SATIPO
- DISTRITO : PANGOA
- LUGAR : CP SANTA ELENA "

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO:

- En cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 019-2014-CM/MDP. La atención de 500m3 de hormigón para la construcción del Colegio Politécnico del CP. Santa Elena, Distrito de Pangoa, Satipo, Junín.

3. METAS DEL PROYECTO:

- SELECCIÓN Y CARGÜIO DE MATERIAL DE CANTERA DE RÍO
- TRASLADO DE MATERIAL PARA CANTERA DE RÍO
- MOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ZARANDA, COMBUSTIBLE, OTROS)

4. TIPOS DE MAQUINARIAS:

De acuerdo al cálculo respectivo de H/M se realizó a base de rendimiento de las maquinarias y el tipo de trabajos a realizar, son necesario los siguientes equipos:

- CARGADOR FRONTAL
- CAMIÓN VOLQUETE M3
- CAMION PLATAFORMA

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN:

TRASLADO DE MATERIAL AGREGADO	05 DÍAS
-------------------------------	---------

PROVEIDO

PASE A: *Señal*

PARA: *Ruente*

Cyrene a

García

FECHA: 10 JUL 2014





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN



Gestión 2011 - 2014

6. RESUMEN DE COSTOS:

CUADRO DE RESUMEN DE COSTOS POR HORAS MAQUINAS, MANTENIMIENTO, OPERADOR DE CADA UNIDAD Y COMBUSTIBLE

CANT. UNID	MAQUINARIA	CONSUMO GLN/H	CANT. H/M	COSTO DE MANT. / MAQ.		COSTO DE OPERADOR		COMBUSTIBLE		
				MANT/HM	P_PARCIAL S/.	OPERADOR	P_PARCIAL S/.	CANT_GLN.	P_COMB /GLN	P_PARCIAL S/.
1.00	CARGADOR FRONTAL	4.00	41.67	12.50	520.83	35.00	1,458.33	166.67	15.80	2,633.33
4.00	VOLQUETE DE 15m3	4.00	41.67	12.50	520.83	35.00	1,458.33	666.67	15.80	10,533.33
1.00	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN	4.00	4.00	12.50	50.00	35.00	140.00	16.00	15.80	252.80
SUB TOTAL			87.33		1,091.67		3,056.67	849.33		13,419.47
TOTAL S/.				17,567.80						

RESUMEN DE COSTOS:

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	P_UNIT	SUB TOTAL S/.
COMBUSTIBLE	GLN	849.33	15.80	13,419.47
OPERADORES DE MAQ.	HM	87.33	35.00	3,056.67
MANTENIMIENTO DE MAQ.	HM	87.33	12.50	1,091.67
PAGO DE AGREGADO/VOLQ. VOQ.		44.00	15.00	660.00
TOTAL				17,567.80.

(Diecisiete Mil Quinientos Sesenta y Siete con 80/100 Nuevos Soles)

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La realización del informe técnico se realizó en base a los rendimientos, cantidades, costos de mantenimiento de maquinarias, costo de operadores de cada maquinaria y consumo de combustible para cada unidad de maquinarias.

Se emite la presente para su revisión, para trámite respectivo

Es cuanto informo a Ud. para los fines correspondientes.

Atentamente


 ISAIAS GUTIERREZ RONCAL
 DNI N° 80399714